140-104

Purificación, 04 de Agosto de 2026

ALCALDIA MUNICIPAL
PURIFICACIÓN TOLIMA
04 AGO 2026
OFICINA ASESORIA JURÍDICA
Y DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
5:17 PM

Doctora
ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Ciudad

Asunto: Remisión CDP No.2026000368 del 4 de Agosto de 2026 y CBC 00191 de agosto 4 de 2026

Cordial saludo:

Comedidamente me permito remitir a su despacho los documentos que a continuación se indican para la apertura del Proceso MP-SAMC-004-2026:

1.- CD1 – 2026000368 de fecha 04 de Agosto por valor de $259.950.000,o

2.- Certificado del Banco de Programas y Proyectos CBC 00191 de fecha 4de agosto de 2026.

ADRIANA MARIA ALDANA TRIANA
Secretaria de Educación

Elaboro: Leonora del Pilar Torres Gaitán – Profesional Universitario

Anexo: Tres (3) Folios.

Gmail

asesorjuridico purificacion-tolima.gov.co <asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co>

REQUERIMIENTO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL

1 mensaje

asesorjuridico purificacion-tolima.gov.co <asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co> 8 de julio de 2026 a las 3:04 p.m.
Para: secretariaeducacion@purificacion-tolima.gov.co
CC: "contactenos purificacion-tolima.gov.co" <contactenos@purificacion-tolima.gov.co>, "despachoalcaldia@purificacion-tolima.gov.co" <despachoalcaldia@purificacion-tolima.gov.co>

Asunto: **Requerimiento para la consolidación de los documentos precontractuales del proceso de contratación del servicio de transporte escolar fluvial**

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de acompañamiento y asesoría que corresponden a la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación dentro de la etapa precontractual de los procesos de selección adelantados por la Administración Municipal, y con el propósito de garantizar que el procedimiento contractual se desarrolle conforme a los principios de planeación, responsabilidad, economía, transparencia y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias, me permito manifestar las siguientes consideraciones respecto del proceso que se pretende adelantar para la contratación del servicio de transporte escolar fluvial.

En primer lugar, es preciso señalar que, a la fecha, el referido proceso contractual no ha sido radicado formalmente ante la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación, ni siquiera para efectos de la revisión jurídica de los estudios y documentos previos, en tal sentido, esta dependencia no ha podido iniciar el acompañamiento jurídico correspondiente ni efectuar las observaciones técnicas y legales que permitan avanzar en la estructuración integral del proceso.

De igual manera, de acuerdo con la información suministrada por el contratista de apoyo de la Secretaría de Educación encargado de la estructuración del proceso, hasta el día de hoy fueron remitidas las solicitudes de cotización a los posibles proveedores del servicio, circunstancia que evidencia que el estudio de mercado aún se encuentra en una etapa inicial y, por ende, no existe a la fecha un presupuesto oficial consolidado que permita determinar el valor estimado del contrato, requisito indispensable para la adecuada estructuración financiera del proceso de selección.

Así mismo, se hace necesario que en los estudios previos se definan de manera clara, expresa y técnicamente sustentada los requisitos habilitantes relacionados con la experiencia que será exigida a los futuros proponentes, atendiendo la naturaleza, complejidad y alcance del objeto contractual, de igual forma, considerando que la modalidad de selección prevista corresponde a una Selección Abreviada de Menor Cuantía (SAMC), resulta indispensable que desde esta etapa se encuentren plenamente establecidos los factores de evaluación y ponderación de las ofertas, con sus respectivos criterios de calificación, toda vez que estos constituyen elementos esenciales para garantizar la selección objetiva, la transparencia del procedimiento y la igualdad de oportunidades entre los eventuales oferentes, pues a la fecha, dichos aspectos no se encuentran claramente definidos dentro de la documentación disponible.

Por otra parte, se evidenció que el estudio previo cargado en la carpeta compartida (Drive), particularmente en lo relacionado con la descripción de la necesidad, el alcance del objeto contractual y la forma de pago, requiere ser ajustado y armonizado con las obligaciones, condiciones y lineamientos establecidos en el Convenio suscrito entre el Municipio y la Gobernación del Tolima, del cual se deriva la ejecución del presente proceso contractual, por lo tanto, corresponde a la Secretaría de Educación, como dependencia dueña de la necesidad, verificar, validar y consolidar dicha información, garantizando que exista plena coherencia entre los documentos precontractuales y el contenido del convenio interadministrativo que soporta la contratación, así mismo, la documentación que sirva de sustento deberá incorporarse al expediente contractual como parte integral de los estudios y documentos previos.

En ese orden de ideas, es importante precisar que mientras no se cuente con unos estudios previos debidamente consolidados, completos y ajustados a las observaciones anteriormente expuestas, no resulta técnica ni jurídicamente viable iniciar la elaboración del Análisis del Sector, por cuanto este instrumento depende directamente de la definición clara de la necesidad, del alcance del objeto, de las condiciones técnicas, financieras y jurídicas del contrato, así como del promediado de las cotizaciones que define presupuesto oficial y de los requisitos que regirán el proceso de selección, y con ello poder incorporarlo y actualizar el Plan Anual de Adquisiciones, ya que adelantar dicha actividad sin contar con estos insumos implicaría desconocer el principio de planeación y podría generar inconsistencias que afectarían la legalidad y eficiencia del procedimiento contractual.

En consecuencia, se solicita muy respetuosamente a su Secretaría adelantar con carácter prioritario los ajustes y complementaciones requeridas a los estudios y documentos previos, con el fin de consolidar la estructuración técnica del proceso y remitir formalmente el expediente a esta Oficina para dar inicio a la revisión jurídica correspondiente y, posteriormente, continuar con la elaboración del análisis del sector y las demás actuaciones propias de la etapa precontractual, procurando evitar retrasos adicionales que puedan afectar la oportunidad en la prestación del servicio de transporte escolar fluvial a la población beneficiaria.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la remisión de la documentación ajustada para continuar con el acompañamiento jurídico y contractual que corresponda.

Cordialmente,

ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO
Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Alcaldía Municipio de Purificación - Tolima
Carrera 4 No. 8-122 Edificio Municipal 2do Piso
Correo: asesorjuridico@purificacion-tolima.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PURIFICACION
Nit: 890701077-4
CRA 4 NO 8-122 PURIFICACION TOLIMA Tel. 2280250

Certificado De Disponibilidad Presupuestal No.

CD1 - 2026000368
Ago-04-2026

Documento SOLICITUD **No** S.H.A. _7J20ZOTMQ

Detalles

SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL, A LOS ESTUDIANTES OFICIALMENTE MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS Y RESIDENTES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION.

EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD SE EXPIDE A SOLICITUD DE LA DOCTORA ADRIANA MARIA ALDANA TRIANA, SECRETARIA DE EDUCACION. AUTORIZADO POR EL DR. JUAN CARLOS BESSOLO MONTAÑA, ALCALDE MUNICIPAL.

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que dentro del presupuesto de egresos y gastos de la vigencia fiscal de 2026 , existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS con cargo a la siguiente imputacion

Codigo	Descripcion	Valor
2	GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	
- Clasificador programatico de la inversión:	*2201029*	
- Código Clasificación central del producto:	*64120*	
- Clasificación central del producto:	*Servicios de transporte fluvial local de pasajeros*	
- Código Bpin:	*2024735850012*	
- Bpin:	*APOYO A LA CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN*	
- Fuente de financiación:	*SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL*	
- Código CGR Fuente: *124103*		95,064,376.00
- Estado de la situación de fondos:	*Con situación de fondos*	
- Fondo especial: *0*		
2	GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	
- Clasificador programatico de la inversión:	*2201029*	
- Código Clasificación central del producto:	*64114*	
- Clasificación central del producto:	*Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros*	
- Código Bpin:	*2024735850012*	
- Bpin:	*APOYO A LA CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN*	
- Fuente de financiación:	*OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL - SGR - CONVENIO DEPARTAMENTO 3112 DE 2026 - TRANSPORTE ESCOLAR (BPIN 2025000060018)*	
- Código CGR Fuente: *1233046*		164,885,624.00
- Estado de la situación de fondos:	*Con situación de fondos*	
- Fondo especial: *0*		

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PURIFICACION
Nit: 890701077-4
CRA 4 NO 8-122 PURIFICACION TOLIMA Tel. 2280250

Certificado De Disponibilidad Presupuestal No.

CD1 - 2026000368
Ago-04-2026

Documento SOLICITUD **No** S.H.A. _7J20ZOTMQ

Detalles

SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL, A LOS ESTUDIANTES OFICIALMENTE MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS Y RESIDENTES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION.

EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD SE EXPIDE A SOLICITUD DE LA DOCTORA ADRIANA MARIA ALDANA TRIANA, SECRETARIA DE EDUCACION. AUTORIZADO POR EL DR. JUAN CARLOS BESSOLO MONTAÑA, ALCALDE MUNICIPAL.

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que dentro del presupuesto de egresos y gastos de la vigencia fiscal de 2026 , existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS con cargo a la siguiente imputacion

Codigo	Descripcion	Valor

Son : DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS **Total** **259,950,000.00**

Fecha de la certificación Ago-04-2026

Este certificado expira el dia Dic-31-2026

Elaboró DABEIBA ARAGON ANDRADE Aprobó

Vº. Bº Ordenador Gasto

Observaciones

BESSOLO MONTAÑA JUAN CARLOS
C.C. No 93204996

CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS 2026	Alcaldía Municipal de Purificación NIT: 890.701.077 -4	Secretaría de Planeación e Información Municipal

CBC 00191

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION E INFORMACION DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION – TOLIMA

CERTIFICA

Que el Proyecto **"APOYO A LA CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION",** se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Purificación - Tolima, bajo el código de registro **BPIN No.** 2024735850012 del veinticinco (25) de Junio del año 2024, y la actividad **"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL, A LOS ESTUDIANTES OFICIALMENTE MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS Y RESIDENTES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA.",** aporta al cumplimiento de sus objetivos. Este proyecto está inmerso en el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 - 2027", enmarcado en el **EJE ESTRATÉGICO: BIENESTAR SOCIAL CON AMPLIACION DE OPORTUNIDADES Y CAPACIDADES, PROGRAMAS: POR UNA PURIFICACIÓN MÁS EDUCADA PARA TODOS.**

Dada en la oficina de la Secretaría de Planeación e Información Municipal, a los cuatros (4) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

MARIA CLAUDIA ROMERO GUARNIZO
Secretaria de Planeación e Información Municipal

Elaboro: Jairo J. Morales Vargas
Profesional Universitario